

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México
23 de Febrero de 2022

**MAESTRO
IVÁN DÍAZ VALDÉS
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DEL CAMPO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DE LA SECRETARIA DEL CAMPO POR EL QUE SE EMITEN LAS MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS Y MECÁNICA OPERATIVA DEL PROGRAMA SANIDAD Y CERTIFICACIÓN AGROPECUARIA, PARA QUEDAR COMO SIGUE: LINEAMIENTOS Y MECÁNICA OPERATIVA DEL PROGRAMA SANIDAD Y CERTIFICACIÓN AGROPECUARIA**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DEL CAMPO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. Los Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Sanidad y Certificación Agropecuaria (Lineamientos), tienen como antecedente la publicación realizada el 26 de febrero de 2021 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno;
6. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, establece una política de impulso al sector primario de forma sustentable en sus vertientes agrícola, pecuaria y acuícola, así como el transitar hacia una planta productiva mas moderna y mejor integrada, a través del establecimiento de unidades productivas;
7. La política económica del Gobierno del Estado de México se enfoca en contribuir a la seguridad alimentaria en las comunidades rurales, así como a la generación de excedentes que posibilite a las familias obtener ingresos adicionales, mediante apoyos de capacitación y asistencia técnica, así como de infraestructura y equipo para su desarrollo, mejorar las condiciones de vida familiar y de la comunidad, asegurando, por un lado, una alimentación sana y variada, y por el otro, permitir un ingreso adicional mediante la venta del excedente logrado;
8. El proyecto de regulación tiene como objetivo mejorar y mantener las condiciones de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria de los productos agropecuarios y acuícolas de la entidad, mediante la difusión, capacitación, ejecución de buenas practicas de producción, diagnostico, prevención y control de plagas y enfermedades que pongan en riesgo o afecten la producción agropecuaria del Estado;
9. Mediante oficio 22500000010000S/UJ-037/202, la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría del Campo (Secretaría), validó el proyecto de regulación, y
10. En la Segunda Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Admisión y Seguimiento de los Programas Estatales de la Secretaría, fue aprobada la regulación, mediante ACUERDO CAyS 020-011-EXT-2-2022.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículo 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2 de los Lineamientos para la Elaboración del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno No. 93, el día 17 de Mayo de 2013, le comunico que esta autoridad:

RESUELVE

1. La propuesta regulatoria presentada es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son, la Ley Federal de Sanidad Animal, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomiso del Estado de México y su Reglamento, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y su Reglamento, el Reglamento Interior de la Secretaría del Campo, el Reglamento del fomento y Desarrollo Agropecuario, de la Acuacultura, Apicultura y el Agave del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México, el Manual General de Organización de la Secretaría del Campo y los Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Sanidad y Certificación Agropecuaria.
2. Los Lineamientos representan la única normativa que los sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 36844308

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2022-02-23T22:27:03Z / 2022-02-23T16:27:03-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	5b a3 f9 92 03 3e ce fa be 02 aa 05 05 e6 a9 20 e5 a2 88 d1 f2 78 55 97 54 c1 94 87 2b d8 27 6f c8 f1 86 88 d9 a1 5d 44 66 f4 3d 12 64 db 12 83 5c 26 af 37 5b 14 90 dc ae ed 27 a9 7c 36 e2 68 75 5b 83 e9 39 70 d5 68 ce bf 70 bd 14 74 6a 2b 5d 9e 38 f4 f7 01 d4 83 64 14 0b 33 cd 76 b5 5d 90 20 5e b4 8d ac a9 9c a0 d6 c8 25 af d6 dc b2 ef 1f 77 cc 25 f0 c9 85 3f 82 cf 91 5c 60 59 7d c3 58 56 62 53 d6 62 8a 5a e7 76 d7 72 db af 1f 05 32 47 66 a2 ae 51 0b 93 54 37 6d 93 51 4a 5d 81 44 f8 98 36 1e 53 6f 37 a5 ae 0a 07 15 98 d7 9c 70 2d bd 61 7e ee 30 1f 38 2b db 45 b8 17 9a 95 2b 44 49 75 75 5f 39 a9 76 ca 11 0d 07 f3 89 8f e5 d8 f9 e9 07 ae 05 c8 15 6b 1c 47 fb 43 e1 f8 0d 3a 29 66 a5 97 c4 18 dd ec 98 b2 24 52 25 d8 e3 28 48 02 f3 65 f7 99 4a b4 4c 08 bd ea ab			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2022-02-23T22:27:03Z / 2022-02-23T16:27:03-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2022-02-23T22:27:03Z / 2022-02-23T16:27:03-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	5958596			
	Datos estampillados:	D62087D812F42670329A416A9BC7063911800AB5			